

**MIÑO DE SAN ESTEBAN**

El Pleno del Ayuntamiento de Miño de San Esteban, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2025 acordó la aprobación provisional de la MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE TASA POR RECOGIDA DE BASURAS, RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS .

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Miño de San Esteban, 29 de septiembre de 2025. – La Alcaldesa, Alicia Hontoria Gañán

2149

BOPSO-117-17102025